



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 106 -2013-SUNARP/GG**

Lima, 03 JUN. 2013

VISTA, la Resolución de Contraloría N° 238-2013-CG del 28 de mayo del 2013, mediante la cual se designan a las Sociedades de Auditoría para realizar las auditorías a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria de distintas Entidades Públicas;

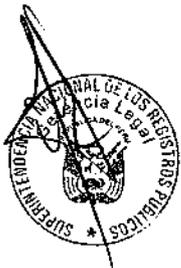
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional del Control, aprobado por Resolución N° 063-2007-CG, el Titular de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado;

Que, mediante Resolución N° 201-2007-SUNARP/SN, se delegó a la Gerencia General la realización de varios actos administrativos, entre ellos, la de constituir las Comisiones Especiales de Cautela y designar a los funcionarios que integren dichas Comisiones;

Que, la Resolución de Contraloría N° 238-2013-CG designa a Sandoval Aliaga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada en asociación con Vigo & Asociados Sociedad Civil y con Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil, como Sociedad de Auditoría para realizar las auditorías a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria correspondiente a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP:

ENTIDAD	PERIODO	SOCIEDAD DE AUDITORIA
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP	Financiero 2012	SANDOVAL ALIAGA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN ASOCIACION CON VIGO & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL Y CON RAMON RUFFNER & ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL



Que, de acuerdo a ello, resulta necesario constituir la respectiva Comisión Especial de Cautela, así como designar a sus miembros, a fin de que cumpla sus funciones oportunamente;

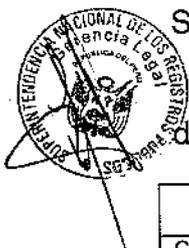
De conformidad a las facultades delegadas por Resolución N° 201-2007-SUNARP/SN; el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución N° 063-2007-CG; y el literal m) del artículo 14° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Constituir la Comisión Especial de Cautela para la supervisión de la ejecución del contrato a suscribirse con Sandoval Aliaga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada en asociación con Vigo & Asociados Sociedad Civil y con Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil, como Sociedad de Auditoría encargada de la auditoría de los estados financieros, examen especial a la información presupuestal y aspectos operativos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, Ejercicio 2012;

Artículo Segundo.- Designar como integrantes de la Comisión Especial de Cautela a los siguientes trabajadores:

Nombre de trabajador	Órgano Desconcentrado	Participación en Comisión
Carmen Salomé Sandoval Pinto	Gerencia Legal de la Sede Central	Presidente
Gastón Lamberto Castillo Delgado	Gerencia General de la Sede Central	Miembro
Abraham Poblete Gutierrez	OCI de la Sede Central	Miembro
Alberto Garnique Ortiz	OCI de la Zona Registral N° I – Sede Piura	Miembro
Rodolfo Paz La Torre	OCI de la Zona Registral N°II – Sede Chiclayo	Miembro
Angelina Flores Aguirre	Zona Registral N° III – Sede Moyobamba	Miembro
Manuela Silvia Hidalgo Rengifo	OCI de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos	Miembro
Alberto Laos Chung	OCI de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo	Miembro
Isabel Jiménez Lugo	Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa	Miembro
Teodosio Ramírez Chávez	OCI de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz	Miembro
Elías Espinoza Velásquez	Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo	Miembro
Tomás Lozano Limaimanta	OCI de la Zona Registral N°IX – Sede Lima	Miembro
Román Mamani Coaquira	OCI de la Zona Registral N° X – Sede Cusco	Miembro
Miguel Ancasi Paucarhuanca	OCI de la Zona Registral N° XI – Sede Ica	Miembro
Rody Dey Nuñez Urday	OCI de la Zona Registral N°XII – Sede Arequipa	Miembro
Erika Pajares Cohaila	OCI de la Zona Registral N° XIII – Sede Tarma	Miembro



Artículo Tercero.- Los miembros de la Comisión Especial de Cautela designados, mantendrán independencia en el desarrollo de sus funciones y cautelarán el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la Sociedad Auditora.

Artículo Cuarto.- La Comisión Especial de Cautela cumplirá especialmente las funciones previstas en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución N° 063-2007-CG, para lo cual adoptarán sus decisiones de manera colegiada.

Artículo Quinto.- Disponer que todos los Gerente y Jefes de las Zonas Registrales o Jefes de Area brinden a los miembros de la Comisión Especial de Cautela todas las facilidades que éstas requieran para el cumplimiento de sus fines.

Artículo Sexto.- Disponer que la Secretaría General de la Sede Central de la SUNARP, notifique la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a Sandoval Aliaga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada en asociación con Vigo & Asociados Sociedad Civil y con Ramón Ruffner & Asociados Sociedad Civil, a los Miembros de la Comisión Especial de Cautela y a los Jefes de las Zonas Registrales.

Regístrese y comuníquese,



HORACIO EGUREN CIURLIZZA
Gerente General
SUNARP

